



NACIONAL



RESOLUCION 932/1982
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SNSA)

Sanidad animal -- Fiebre aftosa -- Recaudos para asegurar la indemnidad en la región patagónica -- Sustitución del art. 1º, inc. c) de la res. 180/81.

Fecha de Emisión: 26/11/1982; Publicado en: Boletín Oficial 06/12/1982

Artículo 1º -- Sustitúyese el inc. c) del art. 1º de la res. 180, de fecha 10 de abril de 1981, por el siguiente:

c) De todo producto y subproducto de origen animal susceptible de ser portadores de virus de la fiebre aftosa, excluyéndose de esta prohibición a las grasas refinadas y margarinas, envasadas.

Art. 2º --Comuníquese, etc.

Gimeno.

